

DOCUMENTO	FECHA DE REVISIÓN
D_07_Política de Prevencion de Accidentes Graves	07/04/2021
<p>Rallo Servicios Logísticos tiene entre sus objetivos prioritarios, el de garantizar un alto nivel de protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, asegurando que todas las actividades, procesos y servicios se llevarán a cabo de manera segura, implantando todas las medidas aconsejables para la prevención de accidentes graves, y garantizando el compromiso de la organización en la mejora permanente del control de los riesgos de accidentes graves. Para lograr este objetivo la Dirección ha desarrollado un Sistema de Gestión Integrada que, en materia de accidentes, se basa en los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adoptar de manera general e inequívoca por parte de la Dirección, el firme compromiso de cumplimiento con toda la legislación vigente que le sea de aplicación. - Adopción y aplicación de procedimientos encaminados a la evaluación permanente del cumplimiento de los objetivos fijados en el marco de la política de prevención de accidentes graves y del sistema de gestión de seguridad, así como el desarrollo de mecanismos de investigación y de corrección en caso de incumplimiento. Los procedimientos abarcarán el sistema de notificación de accidentes graves, en especial cuando se hayan producido fallos de las medidas de protección, y su investigación y seguimiento en base a las experiencias registradas. - Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar la salud y seguridad de sus trabajadores. Definición de funciones y responsabilidades del personal asociado a la prevención y gestión de riesgos de accidentes graves, en todos los niveles de la organización. Definición de las necesidades formativas del citado personal, así como la organización de las actividades formativas y participación del personal. - Identificación y evaluación de los riesgos de accidentes graves; adopción y aplicación sistemática de procedimientos tendentes a identificar los riesgos de accidentes graves y evaluar sus consecuencias - Control de la explotación: adopción y aplicación de procedimientos e instrucciones dirigidas al funcionamiento en condiciones seguras, al mantenimiento de las instalaciones, procesos, equipos y paradas temporales - Adaptación de las modificaciones: adopción y aplicación de procedimientos para los proyectos de las modificaciones que deban efectuarse en las instalaciones o zonas e almacenamiento existentes o para el diseño de una nueva instalación, proceso o zona de almacenamiento - Adopción y aplicación de procedimientos destinados a identificar las emergencias previsibles según un análisis sistemático, así como elaborar, comprobar y revisar los planes de emergencia 	

- Adopción y aplicación de procedimientos para la evaluación periódica y sistemática de la política de prevención de accidentes graves y de la eficacia y adaptabilidad del sistema de gestión de seguridad.
- Difundir esta Política, de modo que sea comprendida y asimilada por todo el personal, poniéndola en conocimiento de las partes interesadas y favoreciendo la comunicación tanto interna como externa.

José Rallo Mesequer

Fdo: Dirección General